

**SORTEO "BAJATE UN RINGTONE Y GANATE UN TELEFONO CELULAR MARCA
NOKIA "
BASES Y CONDICIONES**

1) Axis Mundi S.A. ("By Cycle" en adelante el organizador) promueve y organiza el Emprendimiento "Bajate un ringtone y ganate un teléfono celular marca Nokia" el cual tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina entre las 00:00hs. del 6 de Octubre de 2005 y las 23:59 hs. del 31 de diciembre de 2005 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante "las Bases"). La participación en el sorteo implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del presente Sorteo, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2) Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona residente en la República Argentina, que: a) Para Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A: toda aquella persona, física o jurídica, que adquiera tal calidad con relación a CRM, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles (aprobado por Resolución S.C. N° 490/97) y en el artículo 1.12. del Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (aprobado por Resolución S.C. 1815/95), b) Para Telecom Personal S.A: sea cliente, incluidos los que tengan planes para Empleados Facturables, c) Para Telefónica Comunicaciones Personales S.A: sea cliente, siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Comunicaciones Personales S.A. Se excluyen a los usuarios de Nextel S.A y de CTI PCS S.A. y CTI S.A. En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que a todos los efectos legales ésta es quien ha realizado el envío del mensaje de texto. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto respectivo de las presentes Bases y Condiciones. Los menores de edad que participen en el Entretenimiento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los Premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite.

3) Será ganador del Entretenimiento semanal el participante que haya solicitado un "ringtone" (tanto monofónico como polifónico) por SMS ("short message system") y le haya sido debitado el costo del mismo, y que posteriormente sea elegido por el sistema de azar como "ganador" para obtener el premio del aparato celular marca "Nokia". Por cada "ringtone" solicitado y abonado obtendrá (1) una "chance" o posibilidad para acceder al sistema de sorteo del premio señalado.

4) A partir de las 00:00 hs. del día 06 de Octubre de 2005 hasta las 23:59 hs. del día 31 de Diciembre de 2005, repitiéndose sucesivamente este mecanismo semana a semana, excepto en el periodo comprendido entre el 21 y 31 de diciembre de 2005 que se entiende como "una semana", se podrá participar del sorteo semanal por un teléfono celular marca "Nokia" mediante la compra de un "ringtone" (melodía musical apta para ser escuchada cuando suena el teléfono celular) a través del envío de mensajes de texto al número corto 666 (seiscientos sesenta y seis), o a través del servicio WAP (wap.bippie.com), el cual será provisto por "BIPPIE".

5) Se tiene para entregar como "premio" una cantidad total de 12 (doce) aparatos "Nokia" modelo "3200". En ninguno de los premios se incluye la "SIM CARD" (tarjeta de identificación del abonado) ni tampoco la línea de teléfono conectada. Dichos costos son a cargo -en forma exclusiva y excluyente- del beneficiario, el cual podrá elegir la compañía y plan que más le convenga, y quién también será responsable de conseguirla.

6) Para adquirir un "ringtone" cada participante deberá enviar un mensaje de texto ("SMS") al número corto 666 (seiscientos sesenta y seis) o navegar a través del servicio WAP (www.bippie.com) y recibirá las instrucciones pertinentes para descargar el "ringtone" (melodía mono o polifónica) elegido por el usuario.

7) Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años a través de su ANI (Número de línea celular) que hayan comprado su "ringtone" a través de "BIPPIE" y se les haya debitado el precio del mismo, o bien hayan participado por el mecanismo de "Sin Obligación de Compra" descrito en la cláusula respectiva. En ambos casos serán válidos los mensajes recibidos hasta las 23:59 hs. del último día de la promoción semanal.

8) Los participantes podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen a fin de adquirir los "ringtones" sin límite alguno. Por cada "ringtone" abonado el participante tendrá una (1) posibilidad o "chance" para obtener el premio semanal en juego.

9) Existirá un único ranking semanal por el total de los participantes, de los que surgirá el potencial ganador del aparato celular "Nokia".

10) La adquisición y entrega de los premios mencionados a sus ganadores es responsabilidad exclusiva del "Organizador". Dichos premios no son canjeables por dinero en efectivo ni son transferibles a terceras personas. El valor de cada uno de los aparatos telefónicos a entregarse en Pesos cuatrocientos (\$ 400), con lo que el total de la suma a entregar en concepto de premios es de pesos Cuatro mil Ochocientos (\$ 4.800).

11) El costo de cada mensaje de texto enviado al número corto 666 va a depender del plan que cada participante tenga con su compañía proveedora de servicio telefónico. Así mismo sucederá con el costo de navegación mediante el servicio WAP que estas mismas compañías ofrecen. En tanto que el costo del "ringtone" monofónico (de un sólo instrumento musical) es de Un peso con 50 centavos (\$ 1,50) más sus impuestos para los clientes de todas las compañías adheridas. El costo del ringtone polifónico (de varios instrumentos musicales) es de dos pesos argentinos (\$ 2) más sus impuestos para el cliente del operador "Telecom Personal", en tanto que para el cliente de la firma "Movistar" es de pesos argentinos tres (\$3) más sus impuestos.

12) La verificación de los potenciales ganadores semanales (de acuerdo a las cláusulas anteriores), se efectuará por ante escribano público en las oficinas del Organizador, ubicadas en Guido 1982 Piso 1* de la ciudad de Buenos Aires, entre las 15:00 y 18:00 horas de cada día lunes inmediato posterior al día 06 de Octubre de 2005 y así sucesivamente todos los lunes. Serán potenciales ganadores del Entretenimiento semanal todos aquellos mensajes que hayan cumplido con las reglas del Entretenimiento y que hayan sido recibidas hasta el día 31 de Diciembre de 2005 a las 23:59 hs. inmediato anterior al lunes en que se realice la correspondiente determinación.

13) En el acto a que se refiere la cláusula 12 de las presentes Bases se verificará, mediante el sistema mencionado en las cláusulas precedentes, un (1) potencial ganador y tres (3) suplentes de entre aquellos participantes que hayan resultado potenciales ganadores de acuerdo al reglamento del Entretenimiento.

14) Una vez determinados los potenciales ganadores "titular" y "suplentes", el Organizador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular móvil y constatará que no se encuentren en mora en el pago de los referidos servicios, en los términos del punto respectivo de las presentes "Bases".

15) Verificados los extremos referidos en el punto 14 de las presentes Bases, el Organizador procederá a establecer, ante la presencia de un escribano público, una comunicación telefónica con el potencial ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje que originó la participación en el Entretenimiento y se procederá a comunicarles que ha resultado potencial ganador del Entretenimiento de la semana así como el día, hora y lugar en que deberán concurrir a contestar la pregunta de interés general a que se refiere el punto respectivo de las presentes Bases.

16) En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno. En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante, se procederá a llamar telefónicamente al participante que resultó potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en los puntos 14 y 15 de las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador en condiciones de recibir el premio.

17) Las llamadas telefónicas a que se refieren los puntos anteriores de las presentes Bases podrán ser realizadas en cualquier día de la semana en cualquier horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.

18) Para acceder a los premios previstos en el Entretenimiento, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador,
- b) Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo,
- c) Responder correctamente una pregunta de cultura o interés general que le formulará el Organizador ante escribano público,
- d) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 (treinta) días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular.

En caso de no cumplir los potenciales ganadores de premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos b) y c) de esta cláusula y/o si contestara incorrectamente la pregunta de cultura o interés general que se le formule, en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha acordada con cada potencial

ganador al momento de la comunicación, hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas anteriormente referidas de las presentes Bases, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo potencial ganador suplente, reiterándose el procedimiento descrito en las cláusulas anteriores de las presentes Bases. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

19) Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el Entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos de los premios ofrecidos. Los premios semanales les serán entregados por el Organizador dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha en que se determinó a cada ganador y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador de la calle Guido 1982, Piso 1 Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o donde éste lo indique.

20) Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el Entretenimiento, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia del participante al acto de contestación de la pregunta de interés general, se encontrarán a su exclusivo cargo.

21) La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo solicitando al Organizador un código de acceso (el "Código") autorizado conforme al siguiente procedimiento: Las personas deberán hacer llegar una (1) carta al domicilio del organizador que contenga los siguientes datos personales: nombre y apellido completo, D.N.I., domicilio y localidad, y un número de teléfono de línea correcto y completo desde el cual participará del Entretenimiento (los "Datos Personales"). Sólo se otorgará por este sistema de "Sin obligación de compra" solo una (1) posibilidad o "chance" por semana. El Código será habilitado a partir del momento en que comience la semana de juego, o en el caso de que esto ya hubiera ocurrido, a partir de las 00.00hs del día siguientes de recibido el Código.

22) La compra de un (1) "ringtone" a través del número corto 666 (seiscientos sesenta y seis) o a través del servicio WAP (wap.bippie.com), el cual será provisto por "BIPPIE", que diera lugar a la participación en el Entretenimiento, así como lo reseñado respecto de la cláusula anterior para acceder al Entretenimiento a través de la modalidad "Sin obligación de Compra" resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

23) El Organizador es responsable por la recepción, procesamiento y entrega de los mensajes a las Compañías de Telefonía Celular Móvil, pero no será responsable y por lo tanto no asume responsabilidad alguna por la posible demora en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en el Entretenimiento.

24) La probabilidad de obtener un premio en el Entretenimiento dependerá de la cantidad de "ringtones" comprados por los participantes y de la cantidad de personas que participen en el Entretenimiento en cada semana.

25) El entretenimiento será difundido a través de la totalidad de medios que el Organizador estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc. Asimismo las Compañías de Telefonía Celular, podrán difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia del entretenimiento.

26) Dada la modalidad del Entretenimiento, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un participante haya comprado un "ringtone" y contestado correctamente la pregunta de Cultura General que le formule el escribano.

27) Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Entretenimiento para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de conformar el "ranking" o listado de potenciales ganadores del Entretenimiento, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

28) La participación en el presente Entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

29) El listado de ganadores del Entretenimiento será publicado en la sección destinada al Entretenimiento en la página web www.bippie.com ; y estas bases serán publicadas en la página Web www.bippie.com.

30) Las opciones de respuestas de las preguntas de cultura general fueron realizadas según fuentes fidedignas y ante cualquier reclamo el participante podrá enviar un mail a info@by-cycle.com.

31) No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con el Entretenimiento, ni de las empresas Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. ni de Telecom Personal S.A. ni de Telefónica Comunicaciones Personales S.A. ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

32) Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

33) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

34) En ningún caso Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. ni Telecom Personal S.A. ni Telefónica Comunicaciones Personales S.A. serán responsables de las presentes bases y condiciones.

35) Las imágenes de los premios son a modo ilustrativo y los premios a entregarse son 12 unidades del modelo Nokia 3200, tanto las imágenes como los modelos fueron dados por NOKIA S.A. Marca y logo de Nokia propiedad de Nokia Internacional. Origen de los aparatos: Corea del Sur. Garantía brindada por Nokia S.A.

36) Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.bippie.com, en las oficinas del Organizador, en la calle Guido 1982, Piso 1 of. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 11:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes.

37) La presente promoción no se encuentra alcanzada por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, sin perjuicio de lo cual se lleva de plena conformidad con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de promoción.

38) La compra de un (1) "ringtone" ó el envío de al menos una (1) carta bajo la modalidad "sin obligación de compra" implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

39) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires